

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 974 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Vivar Guerrero, contra la empresa “Tera Instalaciones, Telecomunicaciones, Energías Renovables y Automatización, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Andrés Vivar Guerrero y declaro debidas las cantidades reclamadas con su demanda. En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Tera Instalaciones, Telecomunicaciones, Energías Renovables y Automatización, Sociedad Limitada”, a que abone al actor la cantidad de 7.200 euros de principal por salarios dejados de percibir.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que la anterior cantidad deberá incrementarse en el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en la que se devengó hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que abonará la cantidad objeto de condena hasta el límite legal, no haciéndose excesiva la declaración de mora a dicho organismo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tera Instalaciones, Telecomunicaciones, Energías Renovables y Automatización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.019/10)